Año de 1970 | Miércoles 18 de Febrero | Núm. 21

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)...........	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

544

Dirección General de Seguridad

Orden de convocataria de exámenes para la obtención del certificado de capacitación de operadores de cabina en locales de espectáculos

A petición del Sindicato Nacional del Espectáculo y con el fin de atender a las demandas del personal técnico, operadores de máquinas y aparatos de cabinas en locales de espectáculos públicos, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Policía de Espectáculos, de 3 de mayo de 1935, y con la orden de este Ministerio, de 4 de junio de 1965:

Se convocan exámenes para la obtención de certificados de capacitación de operadores de cabina en locales de espectáculos, en Madrid, como capital de la Zona Centro, que comprende las provincias de Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

Disponiéndose:

Primero.—Las solicitudes de examen se dirigirán a mi Autoridad, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio de la convocatoria en los B. O. de las distintas provincias de la Zona. Los aspirantes deberán tener cumplidos los dieciocho años y acompañar a las instancias los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento.

b) Certificación facultativa que acredite no padecer incapacidad ni defecto físico incompatible con esta profesión, expedida por el personal médico de esta Dirección General, previo reconocimiento y abono de los honorarios correspondientes.

c) Certificación del Registro General de Penados y Rebeldes.

d) Certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

e) Certificación de buena conducta, expedida por esta Dirección General de Seguridad o Guardia Civil de la localidad donde resida.

f) Tres fotografías de tamaño carnet.

Segundo.—Los derechos de inscripción serán de cien pesetas, que se harán efectivas, en el momento de presentar la solicitud, en el Negociado de Espectáculos de la Jefatura Superior de Policía, calle de Leganitos, 19; horario de público de nueve a catorce, y los residentes fuera de esta capital, las remitirán por giro postal a dicha Dependencia.

Tercero.—Como se indica anteriormente, los exámenes se celebrarán en Madrid, debiendo acreditar los aspirantes su condición de residentes en cualquiera de las provincias que integran la Zona.

Cuarto.—Las pruebas de aptitud de los interesados se verificarán ante un Tribunal, constituido por los siguientes miembros:

Un Vocal, miembro de la Comisión Técnica de la Junta Central Consultiva e Inspectora de Espectáculos, que actuará de Presidente.

El Ingeniero Jefe del Servicio de Transmisiones de esta Dirección General.

Un representante del Ministerio de Industria en el Sindicato Nacional del Espectáculo.

Dos vocales designados por el Sindicato Nacional del Espectáculo.

Un funcionario del Cuerpo General de Policía, que actuará como Secretario, con voz y sin voto.

Quinto.—Los ejercicios de examen serán dos: Uno, teórico, que se desarrollará contestando por escrito a las preguntas que formule el Tribunal, elegidas entre las que figuran en el cuestionario que al final se inserta, y otro, práctico, sobre manejo, regulación, localización y reparación de averías en los aparatos, máquinas e instalaciones en general, que hayan de estar sometidos a la intervención de los futuros operadores.

Se calificarán por el Tribunal por media de las puntuaciones concedidas por cada uno de los miembros del mismo, siendo la calificación de cero a diez puntos, precisándose en cada ejercicio una media de cinco puntos para pasar al siguiente.

Las actas de examen serán firmadas por todos los miembros del Tribunal.

Sexto.—Oportunamente se publicarán las listas de admitidos a examen y se indicará la fecha y hora de su comienzo, así como el local dónde se verificarán las pruebas. Estas listas serán expuestas en el tablón de anuncios de esta Dirección General y en los Sindicatos Provinciales de Espectáculos a que afecten los exámenes.

Teniendo en cuenta el desplazamiento a esta capital de aquellos aspirantes residentes en las provincias integrantes de la Zona, se les dará orden de preferencia en los exámenes si previamente lo solicitan y justifican.

Séptimo.—El día anterior al que le corresponda el examen o incluso en la mañana del mismo día, antes de su celebración, deberá el aspirante, previa la presentación del Documento Nacional de Identidad, retirar del Negociado de Espectáculos ya reseñado el recibo de pago de los derechos de examen, que le será exigido en el momento de la prueba.

Cuestionario de nociones generales de reproducción de cinematografía y de electricidad

PAPELETA 1

El ojo.—Constitución de un sistema de proyección.—Esquema.—Esquema de la instalación de un cuadro de maniobra para verificar la carga de una batería de acumuladores y su descarga en la red de alumbrado de seguridad de un local de espectáculos.

PAPELETA 2

El arco eléctrico: Baja y alta intensidad.—Arcos en corriente continua.

Inducción electromagnética. — Fuerza electromotriz inducida Autoinducción o inducción mutua.—Corriente de Foucault.

PAPELETA 3

Arcos de corriente alterna.—La lámpara de filamento como foco de luz, sus aplicaciones.

Conceptos de la reactancia e impedancia.—Los tubos fluorescentes: Su funcionamiento y elementos de su instalación.

PAPELETA 4

El crono proyector: Arrastre, obturación, alimentación y encuadre.

Corriente eléctrica. — Diferencia de potencial y fuerza electromotriz.— Cuerpos conductores.—Efecto Joule.

PAPELETA 5

Objetivos de proyección: Tipos.— Distancia focal.—Abertura de un objetivo.

Idea de la realización de una máquina dinamoeléctrica de corriente alterna. Elementos que constituyen un alternador.—Clasificación y esquema.

PAPELETA 6

El colector de luz: Sus clases.—Situación relativa de cráter y apertura del crono respecto al colector.

Batería de acumuladores.—Régimen de carga y descarga de una batería.

PAPELETA 7

Sonido: Producción y propagación. Intensidad sonora; unidades.—Características del oído humano.

Fundamento del generador dinamoeléctrico de corriente continua.—Nomenclatura de sus elementos y esquema.

PAPELETA 8

La pantalla. — Defectos en la proyección.—La película: Tipos.—Precauciones que deben tenerse en su manipulación.—Distintos estados de deterioro de la película.

Rectificación de una corriente alterna.—Rectificadores de contactos sólidos de vapor, de mercurio y termoiónicos.—Esquema de rectificación en media onda.

PAPELETA 9

Registro de sonido en la película.— Sincronismo de imagen y sonido.

Idea del funcionamiento de un motor serie o shunt alimentado a tensión constante.—Reóstatos de arranque y de campo; orden en que deben manejarse para arrancar un motor shunt.

PAPELETA 10

El reproductor de banda sonora.— Elementos de que consta.—Resistencia eléctrica: Su variación con la temperatura.—Ley de Ohm. — Resistencia de conductores en serie y paralelo.—Reóstatos metálicos de arranque para motores.

PAPELETA 11

Defectos en la reproducción del sonido debido a variaciones en la velocidad de la película.

Pérdidas de energía en una dinamo. Diversos modos de excitar una dinamo. Reóstatos de campo. — Reversibilidad de la dinamo.

PAPELETA 12

La cédula fotoeléctrica.—La válvula electrónica como amplificadora.

Transformadores estáticos. — Estudio elemental de su funcionamiento. — Autotransformadores

PAPELETA 13

El altavoz. — Sistemas de altavoces empleados en reproducción sonora.— Sonido estereofónico.

Unidades eléctricas, magnéticas y electromagnéticas: Enumeración y definición.—Unidades prácticas.

PAPELETA 14

Idea de la acústica de la sala de proyección.

Resistencia interior y f. e. m. del acumulador de plomo. — Cuidados que exige su buena conservación.—Capacidad y rendimiento en cantidad y energía.

PAPELETA 15

Proyección en color: Distintos sistemas.

Corrientes alternas sinusoidales.— Fuerza electromotriz instantáneas, máxima y eficaz.—Potencia activa y reactiva.

PAPELETA 16

Esquema de las instalaciones de luz y fuerza en un local de espectáculos.— Alumbrado ordinario y de seguridad.

Descripción elemental de la formación de campos rotatorios originados por corrientes bifásicas o trifásicas.

PAPELETA 17

El micrófono y el pick-up.—El amplificador de sonido.

Calibrado de fusibles y localización de averías en las instalaciones eléctricas: Aparatos empleados y cuidados de manejo.

Lo que comunico a VV. EE. para su debido conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 9 de febrero de 1970.—El Director General, Eduardo Blanco.

Excmos. señores Gobernadores Civiles de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Avila, Segovia, Soria, Valladolid, Palencia, León, Zamora, Salamanca, Cáceres y Badajoz.

543

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Extracto de los acuerdos de la sesión ordinaria de 2 de febrero de 1970.

Fue presidida por el Ilmo. señor don Fernando Abril Martorell, Presidente de la Corporación, y asistieron los siguientes miembros de la misma: Don Juan López Miguel, don Millán Valdivieso González, don Fernando Sanz Pedraza, don Cándido de Benito Hernanz, don Aurelio Román Velasco y don Vicente Sacristán Terradillos, hallándose presente el Secretario general interino, don Ramón Huerta Huerta, y el Interventor de fondos provinciales, don Darío de Mata Fernández.

Acuerdos adoptados:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre último.

Quedar enterada de Decretos firmados por la Presidencia en el mes de diciembre pasado.

Quedar enterada de la Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de Primera Categoría, figurando don Ramón Huerta Huerta para ocupar la plaza de Secretario de esta Diputación, y felicitarle por dicha designación.

Conocer Decreto del Ministerio de la Gobernación 3405/1969, aprobando la incorporación de los Municipios de Cozuelos de Fuentidueña al de Fuentesaúco de Fuentidueña, del de Estebanvela al de Ayllón y de el de Etreros a Sangarcía.

Dejar constancia en acta del agradecimiento de la Corporación por los donativos recibidos, con destino a los niños de la Residencia Provincial, durante las pasadas fiestas de Navidad.

Aprobar los proyectos de acondicionamiento del firme de carreteras provinciales y caminos vecinales que fueron tomados en consideración en sesión de 26 de noviembre pasado y desestimar las reclamaciones presentadas, por algunos Ayuntamientos, contra los mismos.

El pleno quedó enterado de autorización de la Dirección General de Administración Local para la contratación de dos Ayudantes de Obras Públicas con destino a la Sección de Vías y Obras.

Aprobar la cuarta certificación de obra realizada en la cocina del Sanatorio Psiquiátrico, por importe de pesetas 154.881,50, a favor del contratista don Hilario Cuéllar Requero.

Iniciar expediente de concesión de la Medalla de Oro de la provincia al Excmo. y Rvdmo. señor don Daniel Llorente de Federico.

Encomendar la confección de tres cuadros de honor, en pergamino, para consignar las Medallas de Oro, Plata y Bronce que tiene concedidas la Excelentísima Diputación.

Modificar el párrafo 2.º del artículo 4.º del Reglamento de Honores y Distinciones y exponer al público dicha modificación, para oír las reclamaciones que se presenten.

Otorgar el premio de poesía José Rodao 1969, dotado con 15.000 pesetas, al trabajo presentado por don Francisco Otero Martín, de Segovia, y declarar merecedor de mención honorífica al trabajo de don Luis López Anglada.

Declarar la jubilación forzosa, por edad, del peón caminero provincial don Angel de Andrés Llorente.

Informar favorablemente el proyecto de servicio público, regular de transportes mecánicos de viajeros por carretera entre Tamames de la Sierra (Salamanca) y Madrid.

Prestar la aprobación al proyecto de servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Riaza y su estación férrea.

Contratar, con carácter temporal, como Auxiliar técnico de Vías y Obras provinciales, a la señorita María Encarnación Herrero Alonso, con efectos iniciales desde 10 de octubre del pasado año.

Ofrecer al electricista contratado, don Fabián Gómez Llorente, pasar como personal laboral de la Corporación, con jornada completa y aplicación de la reglamentación correspondiente.

Estudiar petición de cambio de categoría laboral de los oficiales zapateros de la Residencia Provincial, para tenerla en cuenta en la próxima revisión de actualización del cuadro de puestos de trabajo del personal laboral.

Desestimar petición de una mensualidad completa, en julio y diciembre de cada año, a las empleadas de limpieza del Palacio Provincial.

Conceder los beneficios del seguro de enfermedad y la afiliación a la ONSMA a dos celadores contratados del Sanatorio Psiquiátrico.

Estudiar petición de cambio de categoría laboral del ayudante de panadería de la Residencia Provincial, para tenerla en cuenta en la próxima revisión de actualización del cuadro de puestos de trabajo del personal laboral.

Informar favorablemente la incorporación del Ayuntamiento de Valdevarnés al de Campo de San Pedro.

Emitir informe favorable en expediente de incorporación del Ayuntamiento de Aldea Real al de Aguilafuente.

Aprobar el Plan de Conservación de Caminos Vecinales, subvencionados por el Estado para 1970, por un importe de 10.221.000 pesetas y remitirle a la Jefatura Provincial de Carreteras.

Autorizar la instalación de puertas correderas en el cobertizo del Parque de Maquinaria de la Sección de Vías y Obras.

Dejar pendiente de resolver propuesta de adquisición de dos máquinas de calcular electrónicas.

Aprobar propuesta de adquisición de maquinaria para la conservación de caminos vecinales, previa autorización de la Jefatura Provincial de Carreteras.

Ubicar, en principio, en la villa de Ayllón, un equipo móvil contra incendios, adquirido por esta Diputación, para cubrir la zona o demarcación comprendida por los pueblos limítrofes.

Comunicar a don José Gutiérrez Yagüe, hermano del enfermo mental don Luis Gutiérrez Yagüe, que, a los efectos de obtener la gratuidad o exención de pago en el Sanatorio Psiquiátrico, debe acreditar que figura en el Padrón de Beneficencia su referido hermano.

Exigir el pago de 1.100 pesetas mensuales a don Raimundo Cantalejo de Santos, para ayuda de pago de estancia de su hijo en el Hogar don Orione, de Madrid, y comunicar al señor Director del referido Hogar que las modificaciones o elevaciones de tarifas, por estancia, las comunique a esta Diputación.

Pasar a informe del Diputado del Partido expediente tramitado para fijar la aportación que corresponda, por estancia, de la enferma mental doña María Dolores Valdevilla, del pueblo de Tabladillo.

Señalar el día 27 del presente mes de febrero, a las doce horas, para celebrar la sesión ordinaria.

Declaración de urgencia

Aprobar certificación, por importe de 14.400 pesetas, por el suministro de mobiliario con destino a la cocina del Sanatorio Psiquiátrico, adquirido a Industrias HEYDER, S. A., de San Ildefonso.

Solicitar subvención de dos millones de pesetas a la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria para ampliación y modernización del Sanatorio Psiquiátrico.

Iniciar expediente para la recuperación administrativa de un tramo de carretera provincial, sito en la de "Segovia a La Losa, por Madrona".

Aprobar propuesta formulada por el Tribunal designado para la provisión de cinco plazas de Capataces de carreteras, convocadas en el B. O. de la provincia de 18 de junio de 1969.

Segovia, 7 de febrero de 1970. — El Presidente, Fernando Abril Martorell. El Secretario general interino, Ramón Huerta Huerta.

547

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 2 del presente mes de febrero, se convoca al Pleno de la Excelentísima Diputación a sesión ordinaria, para el próximo día 27 de este mes, a las doce horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el orden del día.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 13 de febrero de 1970.—El Presidente, Fernando Abril Martorell.—El Secretario general interino, Ramón Huerta.

520

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACION DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de Los Huertos (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 20 de abril de 1967.

Primero.—Que con fecha 31 de diciembre de 1969 la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Los Huertos (Segovia), tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el B. O. de la provincia.

Tercero.—Durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, para lo que los recurrentes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 10 de febrero de 1970.—El Jefe de la Delegación.

549

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a Bernuy de Porreros (Segovia), durante un plazo de quince (15) días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información pública

El proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a Bernuy de Porreros ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola, el 4 de enero de 1963, y comprende las obras siguientes:

Pozo y caseta de elevación.—Junto a la conducción actual y a 478 metros del manantial se construirá un pozo de almacenamiento de agua de 4 metros de profundidad y 4 metros de diámetro, de hormigón en masa, sobre cuyos muros se levantará la caseta de máquinas de fábrica de ladrillo con cubierta de triple tablero de rasilla. En su interior se alojará un grupo electro-bomba de 6 CV., capaz de elevar 1.400 litros por hora a 50 metros manométricos.

Conducción al depósito.—La tubería de impulsión tiene una longitud de 168,80 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de 100 milímetros de diámetro.

Depósito regulador. — Se construirá un depósito semienterrado de 50 metros cúbicos de capacidad, con arreglo al modelo 8-A de la colección oficial.

Red de distribución.—Tiene una longitud de 1.555,50 metros, que se proyectan con tubería de fibrocemento de presión de 80 y 60 milímetros de diámetro. Se colocarán 23 llaves de paso y 21 bocas de riego.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a 817.862 pesetas.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Confederación Hidrográfica del Duero, durante las horas hábiles de oficina, donde podrán formular reclamaciones, así como en la Alcaldía de Bernuy de Porreros (Segovia).

Valladolid, 13 de febrero de 1970.--El Ingeniero Director.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

467

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Don Eusebio Beazcoechea Santamaría y don Fidel Sanz Esteban, propietarios de la Empresa denominada Eléctrica de Riaza y Santibáñez de Ayllón, con domicilio en Madrid, calle Conde de Peñalver, 25.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15 kV, de 7.084 metros de longitud, con origen en la línea de Riaza y Madriguera, propiedad de la Empresa peticionaria, en término de Riaza, finalizando en un nuevo centro de transformación de 250 kV, en la estación invernal La Pinilla, en término de Cerezo de Arriba, discurriendo el trazado de la línea por dichos términos municipales.

Relación de propietarios y terrenos que atraviesa

Propietarios	Núm. postes	Terreno
TERMINO MUNICIPAL DE RIAZA		
Ayuntamiento de Riaza...	1 al 12 y pasos	Pradera
Cruce de línea A. T., don Sotero Montejo...	1 y 2	"
Cruce telefónico...	4 y 5	"
Cruce camino depósitos de agua	10 y 11	"
Don Mariano García...	Paso entre 12 y 13	Barbecho
Don Abdón Ruiz	Paso entre 13 y 14	"
Don Andrés González	Paso entre 13 y 14	"
Doña Victoria García...	Paso entre 13 y 14	"
Doña María Prieto...	14 y paso	"
Don Roque Fernández...	Paso entre 14 y 15	"
Don Aniceto Riofrío...	Paso entre 14 y 15	"
Don Florencio Gil	15 y paso	"
Don Siro Barahona...	Paso entre 15 y 16	"
Don Ignacio Merino...	16 y paso	"
Don Francisco Blanco	Paso entre 16 y 17	"
Doña Petra Herrero...	Paso entre 16 y 17	"
Don Bonifacio de Pablos	Paso entre 16 y 17	"
Doña Ana Montero	17 y paso	"
Doña María Prieto...	Paso entre 17 y 18	"
Don León Asenjo...	Paso entre 17 y 18	"
Don Domingo Albertos...	Paso entre 17 y 18	"
Don Germán García...	18 y paso	"
Don Bernabé González García...	Paso entre 18 y 19	"
Don Julián de la Villa...	Paso entre 18 y 19	"
Don Julián Ruiz...	19 y 20 y paso	"
Don Antonio Moro Serrano	21 y paso	Cercado-Pastos
Doña María García...	22 y paso	Pastizal
Don Fulgencio García	Paso entre 22 y 23	"
Don José Ruiz	Paso entre 22 y 23	"
Don Cecilio Cerezo...	Paso entre 22 y 23	"
Don Luciano Montes	Paso entre 22 y 23	"
Monte número 80, Ayuntamiento de Riaza	23 al 27 y pasos	Monte
Monte número 79, Ayuntamiento de Riaza	28 al 52 y pasos	"
Cruce arroyo Cardoso	27 y 28	"
Cruce arroyo San Benito...	52 y 53	"
Monte número 79, Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda	52 al 71 y pasos	"
TERMINO MUNICIPAL DE CEREZO DE ARRIBA		
Monte número 79, Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda	72 al 74 y pasos	"
Cruce del río Serrano	74 y 75	"
La Pinilla, S. A.	75 y 76 y pasos	"
Cruce teléfonos La Pinilla	entre 75 y 76	"

Segovia, 6 de febrero de 1970.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

534

Delegación Provincial de Mutualidades Laborales

Turnos de descanso, en las Residencias de Grao (Castellón) y San Juan (Alicante, en favor de los pensionistas de jubilación y de invalidez de la Mutualidad Laboral de Trabajadores Autónomos de Industria

La Junta rectora de la Mutualidad de Trabajadores Autónomos de Industria ha acordado la celebración de nuevos turnos de descanso en favor de sus pensionistas, durante los períodos siguientes:

Del 1 al 15 de abril, en Grao (Castellón).

Del 3 al 18 de abril, en San Juan (Alicante).

Del 18 de abril al 2 de mayo, en Grao (Castellón).

Pueden solicitar plazas, para ellos mismos y para el familiar que les acompañe, los pensionistas de jubilación y de invalidez de la expresada Mutualidad que no hayan disfrutado de residencia en turnos anteriores, salvo la concurrencia de circunstancias de carácter extraordinario, que deberán ser justificadas.

El régimen de estancia será de habitaciones independientes de dos plazas cada una; corriendo a cargo de la Mutualidad todos los gastos, tanto los correspondientes a la pensión completa como a los desplazamientos de los pensionistas y de sus acompañantes.

En la Delegación Provincial de Mutualidades —sita en esta capital, plaza del Doctor Laguna, 4— se facilitarán tanto los impresos destinados a cursar las solicitudes como la información complementaria que pudiera interesarse. El plazo de admisión de solicitudes finalizará el día 5 de marzo próximo.

Segovia, 12 de febrero de 1970.—El Delegado Provincial, Antonio Marcelo Corchado.

515

Delegación de Cría Caballar de Valladolid-Palencia-Segovia

Para conocimiento de las Autoridades, ganaderos y propietarios de Paradas, se relacionan las Paradas particulares de sementales equinos aprobadas por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Segovia, con arreglo al Reglamento publicado en el "B. O. del Estado", número 356, de fecha 21 de diciembre de 1956.

	PROPIETARIOS	PUEBLOS	Sementales		
			Caba.	Gara.	Total
1	Don Anacleto Martín Núñez	Bercimuel	1	1	2
2	Don Luis de Diego Bravo...	Cantalejo...	1	3	4
3	Don Rufino Puentes Bermejo... ...	Campo de Cuéllar... ...	2	—	2
4	Don Francisco Valdivieso Velasco.	Cuéllar	1	—	1
5	Don José Hernanz Benito...	Duruelo	2	2	4
6	Don Daniel Martín Madrigal... ...	Grado del Pico...	1	1	2
7	Don Mariano Berzal Gómez	Lastras de Cuéllar... ...	2	2	4
8	Don Casimiro Arribas Montes.. ...	Mozoncillo	1	1	2
9	Don Vidal Herrero de Santos... ...	Muñoveros	1	3	4
10	Don Emigdio Sanz Matesanz... ...	San Pedro de Gaíllos...	1	2	3
11	Don Laureano del Sol Sanz	Torrecilla del Pinar... .	—	1	1
12	Doña María de la Mora Maura ...	Sotosalbos	1	—	1
13	Don Antonio Vázquez Aparicio (1)	San Rafael (El Espinar)	1	—	1
14	Don Félix Bernabé Moreno	Pedraza de la Sierra ...	—	1	1
	(1) Parada privada.	*Totales*	15	17	32

CANON DE CUBRICION

Para caballos ... ... 400 pesetas temporada.
Para garañones... ... ... 300 pesetas temporada.

La temporada de monta es de el 19 de febrero hasta el 21 de junio.

Valladolid, 9 de febrero de 1970.—El Teniente Coronel Delegado, Marcelino Escarda Estébanez.

Administración de Justicia

525

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de don Isidro García González, hijo de Isidro y de Cándida, natural de Matabuena y domiciliado en Zamarramala, que falleció, en estado de soltero, en Segovia, el día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna y sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia sus hermanos, de vínculo sencillo, don Juan y don Gregorio García Alvaro, y sus hermanos, de doble vínculo, don Gonzalo, doña María, don Pedro y doña Sebastiana García González, y llamando, por medio del presente, a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado, dentro de treinta días.

Dado en Segovia, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta. — Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

481

Ayuntamiento de Calabazas

Subasta de hierbas

A las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa la subasta pública para el aprovechamiento de pastos de la Dehesa, prados 1.º y 2.º, de este Ayuntamiento, bajo el tipo de cuarenta mil pesetas.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, lacrados, y las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre y póliza de la Mutualidad de Administración Local, de diez pesetas, podrán presentarse todos los días laborables, de diez a catorce, en la Secretaría municipal, hasta las trece horas del día anterior al en que se celebre la subasta.

Los proponentes presentarán a la mesa Documento Nacional de Identidad y resguardo de haber constituido la fianza provisional, que será de dos mil pesetas, y declaración jurada de no hallarse incursos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de febrero de 1953.

La garantía definitiva se cifra en el 6 por 100 del importe de la subasta en que se adjudique el aprovechamiento.

El importe de la subasta se ingresará en arcas municipales, a los treinta días en que se haga la adjudicación definitiva.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego y Reglamento de Contratación Municipal de las Corporaciones Locales, de fecha 9 de enero de 1953.

Calabazas, 5 de febrero de 1970.—El Alcalde, M. Pecharromán.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., titular del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Calabazas en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1970, para el arriendo del aprovechamiento

de hierbas de la Dehesa, prados 1.º y 2.º, en el corriente ejercicio, se compromete a ejecutar referido aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas en (letra), con sujeción al pliego de condiciones.

532

Villaverde de Iscar

ANUNCIO

Subasta de pastos

El día 10 de marzo próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas que a continuación se expresan, relativas a los aprovechamientos de pastos procedentes de los bienes comunales del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, un Concejal del Ayuntamiento y del Secretario de la Corporación, quien intervendrá como funcionario y autorizante del acta de las subastas, según se expresan:

A las once treinta horas, las parcelas siguientes:

Parcela 269, polígono 9, paraje "La Llosa"; superficie, 5 hectáreas 85 áreas, por temporada, de 1 de febrero de 1970 al 30 de junio del mismo año. Tasación del aprovechamiento, 5.000 pesetas.

Parcela 113, polígono 17, paraje "Las Fuentecillas"; superficie, 3 hectáreas, 90 áreas, por temporada, de 1 de febrero de 1970 al 30 de junio del mismo año. Tasación del aprovechamiento, 2.000 pesetas.

Parcela 30, polígono 15, paraje "La Guadaña"; superficie, 4 hectáreas 37 áreas, por temporada, de 1 de febrero de 1970 al 30 de junio del mismo año. Tasación del aprovechamiento, 2.000 pesetas.

Parcela 36, polígono 13, paraje "El Pradillo"; superficie, 2 hectáreas, 10 áreas, por temporada, de 1 de febrero de 1970 al 30 de junio del mismo año. Tasación del aprovechamiento, 1.000 pesetas.

Parcela denominada "Las Heras", camino a Coca, de superficie 1 hectárea, por temporada, de 1 de febrero de 1970 al 30 de junio del mismo año. Tasación del aprovechamiento, 100 pesetas.

A las doce treinta horas, las parcelas siguientes:

Parcela 192, polígono 9, paraje "Los Retajones"; superficie, 5 hectáreas, 69 áreas, por el año de 1970. Tasación del aprovechamiento, 500 pesetas.

Parcela 130, polígono 9, paraje "El Cañamar"; superficie, 1 hectárea, por el año de 1970. Tasación del aprovechamiento, 200 pesetas.

Parcela 31, polígono 10, paraje "Prado de las Yeguas"; superficie, 2 hectáreas 50 áreas, por el año de 1970. Tasación del aprovechamiento, 100 pesetas.

Parcela 12, polígono 12, paraje "Fuente El Pilar"; superficie, 3 hectáreas, 70 áreas, por el año de 1970. Tasación del aprovechamiento, 1.000 pesetas.

Parcela 107, polígono 31, paraje "Prado de las Piñas"; superficie, 1 hectárea, por el año de 1970. Tasación del aprovechamiento, 200 pesetas.

Parcela 147, polígono 9, paraje "El Monistroz"; superficie, 2 hectáreas, 32 áreas, por el año de 1970. Tasación del aprovechamiento, 1.000 pesetas.

El modelo de proposición será el usual para estos casos y reintegrado con la cantidad de seis pesetas, más una póliza de cinco pesetas de la Mutualidad de Administración Local, al cual acompañarán, cada proponente, una declaración jurada, reintegrada con cincuenta céntimos, en la que haga constar no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1955.

El licitador o licitadores que resulten agraciados en la subasta ingresarán el 100 por 100 en arcas municipales, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva del aprovechamiento.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría municipal, todos los días laborables y hora de nueve a trece, hasta media hora antes de la señalada para la subasta, acompañando el Documento Nacional de Identidad.

El rematante queda obligado al pago de los gastos que origine el expediente instruido, tales como anuncios y cuantos puedan sucederse con tal motivo.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo que determina el pliego de condiciones formado y aprobado, Reglamento de Contratación y demás disposiciones vigentes aplicables al caso.

Villaverde de Iscar, 11 de febrero de 1970.—El Alcalde, Azarías Sanz.

535

Ayuntamiento de Saldaña de Ayllón

Subasta urgente de chopos

El día 3 de marzo, y hora de las trece de su mañana, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de 700 árboles de chopo, referidos a la campaña forestal de 1969-70, radicantes en los propios de este Municipio, conocidos por Requijadas, de este término municipal, bajo el tipo de tasación de trescientas mil (300.000) pesetas.

El pliego de condiciones facultativas y técnicas se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones habrán de presentarse en la misma hasta las trece horas del día anterior a la subasta y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y demás que señala el Reglamento de Contratación.

La fianza provisional será del 3 por 100 del importe de la misma, y la definitiva del 5 por 100. Si la primera subasta resultara desierta se procederá a una segunda, a los cinco días siguientes hábiles de la primera y por el mismo tipo de tasación. Los gastos de escritura, gestión técnica, tasas y demás emolumentos del mismo correrán a cargo del rematante. El modelo de proposición es el que abajo se señala.

Saldaña de Ayllón, 12 de febrero de 1970.—El Alcalde, Juan Martín Moreno.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., provisto del D. N. I. número ..., expedido en..., el día ... de ... de 19..., en nombre propio (o en el de ..., conforme acredita con poder notarial ...), en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Saldaña de Ayllón, para la adjudicación de setecientos árboles de chopo, anunciados en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., enterado del pliego de condiciones para dicho aprovechamiento, se compromete a ejecutar el mismo por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Saldaña de Ayllón, ... de ... de 1970.

557

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda-Cuéllar

Subasta de resinas

Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 38, correspondiente al día 13 de los corrientes, anuncio sobre licitación para la contratación de los productos resinosos del monte "Ensanchas de Navacedón", del año forestal 1969-70, propiedad de esta Comunidad de Sepúlveda y la de Cuéllar, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales, se llevarán a cabo dichas subastas con arreglo al siguiente detalle:

LOTE PRIMERO

Subasta, día 10 de marzo de 1970, a las doce horas. Número de pinos a resinar: 29.227, a vida, y 1.225 caras, a muerte. Tasación: 976.094 pesetas. Tasación por kilo de miera: 7,16 pesetas. Precio índice: El 25 por 100 de la tasación. Depósito para tomar parte en la subasta: 29.300 pesetas.

LOTE SEGUNDO

Subasta, día 10 de marzo de 1970, a las trece horas. Número de pinos a resinar: 23.288. Tasación: 758.681 pesetas. Tasación por kilo de miera en árbol: 7,16 pesetas. Precio índice: El 25 por 100 de la tasación. Fianza o depósito previo para optar a la subasta: 21.800 pesetas.

Mesa: De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Contratación antes citado, artículo 33, estará presidida por el de esta Comunidad y el de la de Cuéllar, si asistiere; un representante del Distrito Forestal de esta provincia y el Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día 9 de marzo próximo, para las dos subastas.

Segundas subastas: Se celebrarán a los ocho días de las primeras, hábiles.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., en representación de ..., según acredita con ..., en posesión del certificado industrial resinero número ..., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de resinas del monte "Ensanchas de Navacedón", de ... pinos a vida, ... caras a muerte, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número 38, de fecha 13 de febrero de 1970, lote ..., de la campaña 1969-70, de la propiedad de las Comunidades de Sepúlveda-Cuéllar, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra) para llevar a cabo dicho aprovechamiento, con arreglo a los pliegos de condiciones, que acepta.

(Fecha y firma del proponente.)

Sepúlveda, 14 de febrero de 1970.—El Presidente, Angel Alonso Ortega.

558

Ayuntamiento de Gomezserracín

Rectificación de edicto

El posible anuncio de subasta de resinas que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, en el cual figura como fecha de celebración la del 5 de marzo de 1970, quedará modificado en el sentido de que la subasta de resinas del monte número 29 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, año forestal 1969-70, se entenderá que la misma se celebrará el día 12 de marzo del año en curso, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y características.

Gomezserracín, 13 de febrero de 1970.—El Alcalde, José María Pinilla.

562

Ayuntamiento de Carrascal del Río

Rectificación anuncio subasta de resinas

Habiéndose padecido error en el anuncio de subasta de resinas del monte número 184, de los propios de este Municipio, publicado en el B. O. de la provincia número 13, del día 30 de enero próximo pasado, en el que se dice que el precio de tasación es el de 283.081 pesetas, se rectifica éste en el sentido de que son trescientas ochenta y tres mil ochenta y una pesetas (383.081).

Carrascal del Río, 14 de febrero de 1970.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

561

Martín Muñoz de las Posadas

EDICTO

Habiendo aparecido en el B. O. del día 6 de los corrientes el pliego de condiciones para la subasta de la Dehesa, de estos propios, en el que se decía que dicha subasta se celebraría el día 14 de febrero, se hace público, por medio de este edicto, que dicha subasta tendrá lugar el día 4 de marzo y no el 14 de febrero, como se decía por error.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martín Muñoz de las Posadas, 6 de febrero de 1970.—El Alcalde, Adolfo Mata.

559

Comunidad de Migueláñez, Domingo García y Ortigosa de Pestaño

Rectificación de anuncio

Por el presente se rectifica el anuncio de la subasta pública para la enajenación de los productos resinosos del monte de estos propios, que aparece publicado en el B. O. de la provincia número 11, del día 26 de enero próximo pasado, en el sentido de que las licitaciones de referencia se celebrarán el día 3 de marzo próximo, a la hora determinada en el anuncio mencionado.

Migueláñez, 13 de febrero de 1970. El Presidente, Jesús Monjas.

560

Comunidad de San Benito de Gallegos

Rectificación de edicto

El posible anuncio de subasta de resinas que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, en el cual figura como fecha de celebración la del 5 de marzo de 1970, quedará modificado en el sentido de que la subasta de resinas del monte número 18 del Catálogo, de los propios de esta Comunidad, año forestal 1969-70, se entenderá que la misma se celebrará el día 12 de marzo del año en curso, a las trece horas, bajo las mismas condiciones y características.

Gomezserracín, 13 de febrero de 1970.—El Presidente, José María Pinilla.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

531

Ayuntamiento de Remondo

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas para la subasta de resinas del monte de estos propios, número 43 del Catálogo, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Remondo, 12 de febrero de 1970.—El Alcalde, Lorenzo García.

536

Ayuntamiento de Vallelado

Solicitado por el vecino de esta locadad, don Austregisilo Sanz del Ser, licencia municipal para el funcionamiento de un salón de baile en la calle de Constantino Arranz, de acuerdo con lo que dispone el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Vallelado, 11 de febrero de 1970.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

541

HONTORIA

Confeccionada la cuarta rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1969, con el cuaderno auxiliar, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, así como las tres anteriores, a efectos de reclamaciones.

Hontoria, 11 de febrero de 1970.—El Alcalde, P. O.: Matías Cañas.

Imp. Provincial—Cardenal Zúñiga, 8